Excmo. Ayuntamiento de Elda
C.I.: P. 0306600 H.

ACTA DE LA SESION NUM. PLE2021/1, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE ENERO DE 2021

En la Ciudad de Elda, siendo las 12'24 horas del día 26 de enero de 2021, previamente convocados por el Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción por la Disposición Final Segunda, del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), que apreció la concurrencia de situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, las Sras y Sres. Concejales que se relacionan a continuación, a la sesión telemática del Pleno con carácter extraordinario urgente, que declararon expresamente que se encuentran en territorio español y quedando acreditada su identidad.

Asisten:

Presidente:
RUBEN ALFARO BERNABÉ – PSOE
ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE
ROSA MARIA VIDAL PEREZ – PSOE
FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE
LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE
ENRIQUE JESUS QUILEZ TAPIA – PSOE
SILVIA CONSUELO IBAÑEZ BUSTOS – PSOE
JESUS SELLES QUILES – PSOE
SARAH LOPEZ GUMBAO – PSOE
EDUARDO SALVADOR TIMOR GRAS – PSOE
ANA ISABEL GARCIA MOLINA – PSOE
AMADO NAVALON GARCIA – PSOE
FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP
MANUELA SORIANO ARROYO – PP
ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP
M DOLORES GONZALEZ CASCALES – PP
M DOLORES FRANCES SAURA – PP
FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos

Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General
Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ELDA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación: https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos
CRISTINA MARIA JUAN ORTUÑO – Ciudadanos
PATRICIA FRADE ROCA – Ciudadanos
FRANCISCO JAVIER PEREZ MESTRE – Ciudadanos
JOSE FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS – Vox
JAVIER RIVERA RIQUELME – IU
Interventor:
SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ
Secretario General:
FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

Se excusan:

-

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluídos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación para su aprobación, la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la ratificación de la urgencia de la sesión fue aprobada por unanimidad, al existir el quorum legalmente exigido.

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. PLE2020/13 Extraordinario con urgencia 29/12/2020

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno el día veintinueve de diciembre de dos mil veinte, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Propuestas

Inversiones y Obras en la ciudad

2.1.1. PROPUESTA PLENO AYUDA MEJORA MODERNIZACION DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la solicitud de ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras al Polígono Industrial Campo Alto convocadas por IVACE para el año 2021.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 19 de enero de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de enero de 2021, en la que se señala lo siguiente:

"**1.- ANTECEDENTES**

Primero.- Con fecha 28 de Octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 22/2016 de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización.

Segundo.- Con fecha 9 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 6/2017, de 7 de marzo, de la Consellería de Economía Sostenible,

Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General
Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por que se modifica parcialmente la Orden 22/2016, de 27 de Octubre.

Tercero.- Con fecha 20 de Enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 8 de Enero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020.

Cuarto.- Con fecha 17 de febrero de 2020 se acuerda por este Pleno la presentación a la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 8 de Enero de 2020.

Quinto.- Con fecha 3 de noviembre de 2020, se notifica a este Ayuntamiento, mediante Resolución de 21 de octubre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), que por causas imprevistas debidas a las necesidades económicas de emergencia surgidas a causa de la pandemia, se deja sin efecto la convocatoria de las ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto de 2020.

Sexto.- Con fecha 4 de Enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Séptimo- A la vista del Artículo 6 de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021 el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de Enero de 2021.

Octavo.- A la vista del Artículo 5 de la Resolución de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, que indica que la ayuda consistirá en una subvención de hasta el 100% de los costes considerados como subvencionables con las siguientes limitaciones, además de las previstas en el artículo 24 de la Orden 22/2016, de 27 de octubre:

"- En los polígonos industriales con una superficie menor de 25.000 m², la limitación se establece en 3 €/m².

- En los polígonos industriales con un superficie mayor de 25.000 m², la limitación se establece en 2 €/m².

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación: https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- En todo caso, el límite máximo de ayuda será de 200.000 € por polígono, área industrial o enclave tecnológico"

2.- RAZONAMIENTO

Primero- Objeto

El área industrial objeto del presente proyecto corresponde al Polígono Industrial Campo Alto en el término municipal de Elda (Alicante)

La superficie total del polígono, considerando la masa catastral del conjunto de las parcelas de uso industrial y las parcelas incluidas en la delimitación del polígono industrial, datos obtenidos del SIOSE 2011, es de 519.700 metros cuadrados o 51,97 Ha, de acuerdo al plano número 2 adjunto en el Anexo 01 de la Memoría Técnia.

Segundo.- Presupuesto

El total del presupuesto incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de 200.000 Euros IVA Incluido.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el punto f) del artículo 3 de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021, por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Enero de 2021, existe compromiso del Ayuntamiento de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de dicha convocatoria."

Visto todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo a los presupuestos 2021., convocada por resolución de 22 de Diciembre de 2020, por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, publicada en el Diario de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de habilitar crédito presupuestario en ejercicio 2021, en caso de concesión de subvención por la que se solicita la ayuda "para la mejora, modernización y reurbanización integral de las infraestructuras del polígono industrial de Campo Alto, para acometer en el 2021"

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El total del presupuesto incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de 200.000 Euros IVA Incluido.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la presentación de la solicitud de ayudas reguladas en las órdenes y resolución referidas para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

CUARTO.- Notificar el acuerdo al IVACE (Instituto de Competitividad Empresarial) y al Departamento de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles.

RECURSOS:

1) Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

2) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

2.1.2. PROPUESTA PLENO AYUDA MEJORA MODERNIZACIÓN DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS POLÍGONO TORRETA RÍO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la solicitud de ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras al Polígono Industrial Torreta Río convocadas por IVACE para el año 2021.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 19 de enero de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de enero de 2021, en la que se señala lo siguiente:

"1.- ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 28 de Octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 22/2016 de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización.

Segundo.- Con fecha 9 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 6/2017, de 7 de marzo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por que se modifica parcialmente la Orden 22/2016, de 27 de Octubre.

Tercero.- Con fecha 4 de Enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Cuarto- A la vista del Artículo 6 de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021 el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de Enero de 2021.

Quinto.- A la vista del Artículo 5 de la Resolución de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, que indica que la ayuda consistirá en una subvención de hasta el 100% de los costes considerados como subvencionables con las siguientes limitaciones, adema´s de las previstas en el artículo 24 de la Orden 22/2016, de 27 de octubre:

"- En los polígonos industriales con una superficie menor de 25.000 m², la limitación se establece en 3 €/m².

- En los polígonos industriales con un superficie mayor de 25.000 m², la limitación se establece en 2 €/m².

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación: https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- En todo caso, el límite máximo de ayuda será de 200.000 € por polígono, área industrial o enclave tecnológico"

2.- RAZONAMIENTO

Primero- Objeto

El área industrial objeto del presente proyecto corresponde al Polígono Industrial Torreta Río en el término municipal de Elda (Alicante)

La superficie total del polígono, considerando la masa catastral del conjunto de las parcelas de uso industrial y las parcelas incluidas en la delimitación del polígono industrial, es de 52.802,50 m2, de acuerdo al plano número 2 adjunto en el Anexo 01 de la Memoría Técnia.

Segundo.- Presupuesto

El total del presupuesto incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de 72.000 Euros IVA Incluido.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el punto f) del artículo 3 de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021, por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Enero de 2021, existe compromiso del Ayuntamiento de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de dicha convocatoria."

Visto todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo a los presupuestos 2021., convocada por resolución de 22 de Diciembre de 2020, por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, publicada en el Diario de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de habilitar crédito presupuestario en ejercicio 2021, en caso de concesión de subvención por la que se solicita la ayuda "para la mejora, modernización y reurbanización integral de las infraestructuras del polígono industrial de Torreta Río, para acometer en el 2021"

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El total del presupuesto incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de72.000 Euros IVA Incluido.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la presentación de la solicitud de ayudas reguladas en las órdenes y resolución referidas para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

CUARTO.- Notificar acuerdo al IVACE (Instituto de Competitividad Empresarial) y al Departamento de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles.

RECURSOS:

1) Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

2) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

2.1.3. PROPUESTA PLENO SOLICITUD AYUDA MEJORA MODERNIZACIÓN DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS POLÍGONO INDUSTRIAL LACY

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la solicitud de ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras al Polígono Industrial Finca Lacy convocadas por IVACE para el año 2021.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 19 de enero de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de enero de 2021, en la que se señala lo siguiente:

"**1.- ANTECEDENTES**

Primero.- Con fecha 28 de Octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 22/2016 de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización.

Segundo.- Con fecha 9 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 6/2017, de 7 de marzo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por que se modifica parcialmente la Orden 22/2016, de 27 de Octubre.

Tercero.- Con fecha 4 de Enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Cuarto- A la vista del Artículo 6 de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021 el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de Enero de 2021.

Quinto.- A la vista del Artículo 5 de la Resolución de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, que indica que la ayuda consistirá en una subvención de hasta el 100% de los costes considerados como subvencionables con las siguientes limitaciones, adema´s de las previstas en el artículo 24 de la Orden 22/2016, de 27 de octubre:

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

"- En los polígonos industriales con una superficie menor de 25.000 m², la limitación se establece en 3 €/m².

- En los polígonos industriales con un superficie mayor de 25.000 m², la limitación se establece en 2 €/m².

- En todo caso, el límite máximo de ayuda será de 200.000 € por polígono, área industrial o enclave tecnológico"

2.- RAZONAMIENTO

Primero- Objeto

El área industrial objeto del presente proyecto corresponde al Polígono Industrial Finca Lacy en el término municipal de Elda (Alicante)

La superficie total del polígono, considerando la masa catastral del conjunto de las parcelas de uso industrial y las parcelas incluidas en la delimitación del polígono industrial, es de 484.515,62 m2, de acuerdo al plano número 2 adjunto en el Anexo 01 de la Memoria Técnica.

Segundo.- Presupuesto

El total del presupuesto incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de 136.000 Euros IVA Incluido.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el punto f) del artículo 3 de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021, por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Enero de 2021, existe compromiso del Ayuntamiento de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de dicha convocatoria."

Visto todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo a los presupuestos 2021., convocada por resolución de 22 de Diciembre de 2020, por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, publicada en el Diario de la Generalitat Valenciana el 4 de Enero de 2021

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de habilitar crédito presupuestario en ejercicio 2021, en caso de concesión de subvención por la que se solicita la ayuda "para la mejora,

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

modernización y reurbanización integral de las infraestructuras del polígono industrial de Finca Lacy, para acometer el en 2021"

El total del presupuesto incluido honorarios técnicos de redacción de Proyecto y Dirección de la Obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de 136.000 Euros IVA Incluido.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la presentación de la solicitud de ayudas reguladas en las órdenes y resolución referidas para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

CUARTO.- Notificar acuerdo al IVACE (Instituto de Competitividad Empresarial) y al Departamento de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles.

RECURSOS:

1) Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

2) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

2.1.4. PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN + CERCA 2020

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante de subvención convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan + Cerca 2020.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 26 de enero de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de enero de 2021, en la que se señala lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Primero.- El 24 de Diciembre de 2020, se público en el número 245 del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2020 del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que se aprueban las bases de la convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan + Cerca 2020.

Segundo.- Atendiendo a los criterios socio-económicos y territoriales de distribución de la inversiones y subvención provincial prevista en la presente convocatoria de Subvenciones 2020 son los siguientes:

MUNICIPIO	***PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE***
Elda	*296.309,00 Euros*

Tercero.- Por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas se ha elaborado Memoría Técnica "Modificación red de Saneamiento y Refuerzo del firme en paseo de le Mora", a petición del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Cuarto.- La memoria ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, D. Matias Amat Tomas en fecha 19 de Enero de 2021.

Visto lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar Memoria Valorada de para la ejecución de las obras "Modificación red de Saneamiento y Refuerzo del firme en paseo de le Mora", en relación al Plan "+ Cerca"; Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios. Siendo el precio de

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ejecución de la obra de 286.672,93 Euros (Iva Incluido), y los honorarios de redacción de proyecto de 9.636,07 Euros (Iva Incluido). Siendo el total de ejecución y redacción de proyecto de 296.309,00 Euros.

SEGUNDO: Presentar la solicitud de subvención que a continuación se detalla, conforme a lo indicado en el modelo 1 de la convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan + Cerca 2020, de la Diputación.

ÁREA (1)	SOLICITUD (2)	TOTAL ACTUACION (5)	SUBV PROV ACTUACION (6)	APORT MUN ACTUACION (7)
EJEC DIP/AYTO (3)	LÍNEA DE ACTUACIÓN (4)	TOTAL RED. PROY. (8)	SUBV PROV RED. PROY. (9)	APORT MUN RED. PROY (10)
PLENO	MODIFICACIÓN RED DE SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME EN PASEO DE LA MORA	286.672,93	286.672,93	-
EJEC AYTO	1601 ALCANTARILLADO	9.636,07	9.636,07	-

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

	TOTALES ...	**296.309,00**	**296.309,00**	

TERCERO: Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención reseñada, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

(1) Acuerdo adoptado por el órgano municipal competente: Decreto, Junta Gobierno, Pleno Municipal,…..
(1) ÁREA: COOPERACION ó ASISTENCIA A MUNICIPIOS, según el Departamento o Área al que se dirige la actuación.
(2) SOLICITUD: Nombre/Descripción de la obra, inversión o actuación que se solicita.
(3) EJEC DIP/AYTO: Indicar Diputación/Ayuntamiento, si se solicita que la actuación sea contratada y ejecutada por la Diputación (sólo para municipios hasta 1.000 habitantes) o por el Ayuntamiento, de acuerdo a la Base Duodécima
(4) LÍNEA DE ACTUACIÓN: código y denominación de la línea de actuación según Base Quinta
(5) TOTAL ACTUACIÓN: Importe total de la obra/actuación, expresado en € (IVA incluido).
(6) SUBV PROV ACTUACIÓN: Importe Subvención Provincial que se solicita para la obra/actuación/gastos mantenimiento, expresado en € (IVA incluido).
(7) APORT MUN ACTUACIÓN: Importe Aportación Municipal a la obra/actuación, expresado en € (IVA incluido). Sólo en aquellos casos en que el importe de las actuaciones superen al importe máximo de subvención provincial establecido en las bases.
(8) TOTAL RED. PROY: Importe total de los honorarios por redacción del proyecto de la obra/actuación, expresado en € (IVA incluido).
(9) SUBV PROV RED. PROY: Importe Subvención Provincial que se solicita para los honorarios por redacción del proyecto de la obra/actuación, expresado en € (IVA incluido). Ver cálculo en Base decimotercera
(10) APORT MUN. RED. PROY: Importe Aportación Municipal a los honorarios por redacción del proyecto de la obra/actuación, expresado en € (IVA incluido). Sólo en aquellos casos en que el importe de las actuaciones superen al importe máximo de subvención provincial establecido en las bases

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Recursos Humanos

2.2.1. INFORME INCREMENTO BOLSA DE DISPONIBILIDAD HORARIA EN 18 HORAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2021

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto aprobar la ampliación de la bolsa de servicios de disponibilidad horaria en exceso, en el cuerpo de la Policía Local de Elda, desde el día 1 de Enero al 30 de Abril de 2021, en un

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

mínimo de 18 horas más por persona, incrementando la cuantía mensual en el importe proporcional de tales horas.

Visto que consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 25 de enero de 2021.

Visto el propuesta formulado por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 25 de enero de 2021, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada e l26 de enero de 2021, en el que se señala lo siguiente:

"**INFORME PROPUESTA**

PRIMERO: El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2.018, aprobó el Plan de Ordenación de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Elda, la Relación de Puestos de Trabajo y Acuerdos Complementarios. El anuncio de la aprobación plenaria se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 12 de julio de 2.018, BOP nº 132.

SEGUNDO: El Plan de Ordenación de Personal tiene por objeto la regulación de la relación de puestos de trabajo, la organización administrativa, reglamentos de productividad y servicios extraordinarios y acuerdos complementarios.

TERCERO: El artículo 9.3 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad, establece que, para los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de la Policía Local, regirán los acuerdos vigentes adoptados en ese sentido por el Consejo de Policía y el Pleno Municipal.

CUARTO: En fecha 26 de abril de 2.019, se celebró sesión del Pleno Municipal donde se aprobó el establecimiento y regulación de una bolsa de servicios mediante disponibilidad horaria en exceso en el Cuerpo de la Policía Local, conforme a lo previsto en el Reglamento regulador del Complemento de Productividad del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Este reglamento estableció que la adscripción a este acuerdo se renovará automáticamente en periodos anuales. Este primer periodo abarcó del 1 de mayo de 2.019 hasta el 30 de abril de 2.020.

QUINTO: Con fecha 5 de mayo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la bolsa de servicios mediante disponibilidad horaria en exceso en el cuerpo de la Policía Local se prórroga automáticamente la bolsa hasta abril de 2021.

SEXTO: En la Mesa General de Negociación celebrada el 18 de diciembre de 2020, se aprueba por una unanimidad la propuesta sindical de UGT de ampliación bolsa disponibilidad horaria en exceso de la Policía Local, en el sentido de:

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

"*Teniendo conocimiento que la bolsa de servicios a cubrir mediante disponibilidad horaria en exceso, -aprobada en Mesa General de Negociación el día 16 de Junio del corriente-, con 72 horas anuales, va a resultar insuficiente para el periodo de mayo 2020 a mayo 2021, como consecuencia de las actuaciones extraordinarias derivadas del la crisis del COVID-19, este Sindicato propone al Departamento de Recursos Humanos lo siguiente:*

La ampliación de dicha bolsa de disponibilidad horaria en exceso, desde el día 1 de Enero al 30 de Abril de 2021, en un mínimo de 18 horas más por persona, incrementando la cuantía mensual en el importe proporcional de tales horas.

De esta forma, se podría satisfacer las necesidades de los distintos servicios previstos fuera de la jornada laboral aumentando la cantidad de horas y la correspondiente retribución; sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo anterior.

Los Agentes actualmente adscritos a la Bolsa de disponibilidad horaria en exceso podrán optar por continuar en la bolsa de 72 horas anuales o por apuntarse a la nueva bolsa ampliada de 90 horas anuales."

SÉPTIMO: Con fecha 7 de enero de 2021, se emite informe sobre el incremento de la bolsa de disponibilidad horaria en 18 horas durante el periodo de enero a abril de 2021, del Inspector de Policía Local, donde se informa el listado de los miembros de policía local que han solicitado adscribirse al incremento de las 18 horas, sumando un total de 54 componentes de la plantilla entre oficiales y agentes, con un total de 972:00:00 horas, por lo que la previsión hasta el 31 de abril de 2021 asciende al incremento de 29.119,92 euros.

nº		72H	90H	DIF.	TOTAL
46	AGENTES	2.082,72€	2.603,40€	520,68€	23.951,28€
8	RESPONSABLES Turno	2.584,24€	3.230,32€	646,08€	5.168,64€
					29.119,92€

CÁLCULOS

			72H			**90H**	
Importe pto 173,04	(mayo a Diciembre)	**2020**	**1.384,32**	Importe pto 216,30	(mayo a Diciembre)	**1.730,40**	
Importe pto 174,60	(enero a abril)	**2021**	**698,40**	Importe pto 218,25	(enero a abril)	**873,00**	
		TOTAL	**2.082,72**			**2.603,40**	**520,68**

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Importe pto 214,71	(mayo a Diciembre)	**2020**	**1.717,68**	Importe pto 268,39	(mayo a Diciembre)	**2.147,12**	
Importe pto 216,64	(enero a abril)	**2021**	**866,56**	Importe pto 270,80	(enero a abril)	**1.083,20**	
			2.584,24			**3.230,32**	**646,08**

Se incorpora al expediente documento RC acreditativo de crédito presupuestario N.º 920210000070 (29.176,76€) y el RC n.º 920210000074 (0,16€) siendo en importe total de 29.176,92 adecuado y suficiente.

Visto el informe de fiscalización por parte de la Intervención Municipal de fecha 25 de enero de 2021.

Previamente a su aprobación por el Pleno, el expediente será dictaminado por la Comisión de Hacienda y Personal, al tratarse de un asunto cuya aprobación está expresamente atribuida al Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto los arts. 22.2.i) y 33.2.f) LRBRL."

Visto lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la bolsa de servicios de disponibilidad horaria en exceso, en el cuerpo de la Policía Local de Elda, desde el día 1 de Enero al 30 de Abril de 2021, en un mínimo de 18 horas más por persona, incrementando la cuantía mensual en el importe proporcional de tales horas.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 29.119,92 euros, con cargo a la partida 110-13200-15000 del Presupuesto Municipal para 2021, donde se ha dejado retenido el crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Jefatura y a los sindicatos con representación en la Policía Local y hacerlo público a toda la plantilla de Policía Local de Elda en su Tablón de Anuncios y en la Intranet Municipal.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Parte de Control y Fiscalización de la actividad de gobierno

2.2.1. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Por el Sr Secretario se da traslado a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprensivas desde la número 2.985 a la número 3.258, correspondientes al mes de diciembre, ejercicio 2020.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 12:30 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

El Alcalde, El Secretario General,

Fdo. Ruben Alfaro Bernabé Fdo. Federico López Álvarez

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/02/2021 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 26/02/2021 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ca0246e17dc94ebdb8a42724b2a1cbe1001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original